



**Sociedad Argentina
de Estudios Comparados en Educación**



**V CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL de ESTUDIOS COMPARADOS en
EDUCACIÓN**

Educación y Futuro. Debates y desafíos en perspectiva internacional.

Buenos Aires, 24 al 26 de junio de 2015

Facultad de Medicina (Universidad de Buenos Aires)

Resumen:

Título: “Prácticas Profesionales Supervisadas” como dispositivo pedagógico. Un estudio comparado.

Eje: 6) Estudios comparados en el plano de las prácticas pedagógicas

Autores: Lisa Tarragona, Ltarragona@fvet.uba.ar

Luis Ambros, ambros@fvet.uba.ar

Fabiana Grinsztajn posgradodocencia@fvet.uba.ar

TE: 011 45248430

Institución: Facultad de Ciencias Veterinarias UBA

Palabras clave: práctica profesional supervisada, veterinaria, dispositivo pedagógico

La universidad se encuentra subsumida en transformaciones que la obligan a repensar su propia cultura pedagógica. Uno de los aspectos más acuciantes es la masividad y heterogeneidad de su población estudiantil, y la necesidad de dar respuesta a los problemas de rendimiento, abandono, cronicidad del alumnado. Repensar las prácticas de enseñanza, implica enfrentarse a estos problemas y a los vinculados a la adecuación del graduado a los requerimientos de su campo laboral. La enseñanza en y para la práctica profesional no resulta una tarea fácil en estructuras institucionales que, al ponderar el saber académico, teórico y conceptual no han sido organizadas en función de una orientación hacia la acción. Los conocimientos teóricos son sustento del saber de la

acción, pero comprender desde y para el desempeño implica otro tipo de saberes que de algún modo interpela a los propios docentes y a los ambientes de trabajo universitario más usuales. En este contexto se presenta un estudio comparativo cuyo objetivo es identificar las modalidades que favorecen el desarrollo de competencias para buenas prácticas en la formación profesional, lo cual resulta un desafío, fundamentalmente en carreras con un alto impacto social y que además son reguladas por el Estado, como la carrera de veterinaria. El estudio compara 5 Facultades de Veterinaria Argentinas y 1 Europea, identificando factores comunes y diferencias sustantivas en las experiencias de formación en y para la práctica profesional. Se establecen así diferentes modelos considerando la duración, los actores intervinientes, el tipo de práctica que se realiza y la evaluación que supone.

Introducción:

Los graduados del siglo XXI, deben tener capacidad para afrontar su labor profesional y, a la vez interactuar con los contextos y las necesidades de la sociedad; es por ello que requieren para su completa formación la incorporación de conocimientos de carácter y naturaleza teórica y práctica. En el caso de las Ciencias Veterinarias, la labor del profesional, demanda de la instrumentación de habilidades y competencias cuya adquisición depende de un conjunto de actividades y no solamente de estudios teóricos de base. Los planes de estudios tradicionales de esta carrera en diferentes universidades, enfocaron la formación del profesional haciendo énfasis en un alto nivel académico fuertemente teórico, lo cual induciría a pensar en cierto alejamiento de la realidad, con la posible consecuencia de graduar profesionales no preparados para enfrentar la vida laboral. Pudiendo percibirse una brecha entre formación académica y realidad.

Es así que desde décadas atrás, se observa, que un gran número de alumnos (tanto ingresantes como avanzados) y graduados buscan realizar prácticas en ámbitos privados (clínicas, laboratorios, etc.) con el objetivo de adquirir habilidades y competencias (conjunto de conocimientos, capacidades, actitudes, habilidades) en la especialidad elegida. Si bien ésta es una opción válida, al realizarse, muchas veces, sin la participación de la institución universitaria se puede observar una gran disparidad, ya sea en los profesionales formadores, como también en el lugar de formación, pudiendo esto impactar en forma negativa en la capacitación de los estudiantes. Por otra parte la Facultad tiene la responsabilidad de garantizar que los alumnos se apropien, de manera correcta, de los contenidos de la formación en la práctica que aseguren el desarrollo pleno del conjunto de actividades reservadas al título y sus alcances. Una práctica decidida por el alumno en forma independiente difícilmente puede ser considerada parte de la formación de la cual la institución es

responsable. Entonces, surgen las siguientes preguntas, ¿Es deseable que el comienzo de la práctica del futuro profesional se realice de forma independiente a la institución formadora?, ¿Es la universidad quién debe monitorizar los primeros pasos en la práctica de un profesional?

En la actualidad, varias facultades, con la intención de mejorar este aspecto y pensando en un perfil profesional acorde a las necesidades de la sociedad posibilitando el rápido desenvolvimiento de sus graduados en el campo laboral, han incorporado en sus Planes de Estudio un ciclo de prácticas previas a la graduación a fin de completar la formación.

Desarrollo:

Ejes teóricos para pensar la practica profesional supervisada como dispositivo pedagógico:

Es esencial, a la hora de pensar en la formación de habilidades y competencias de un futuro profesional, contar con un grupo docente capacitado, y trabajar en forma conjunta con profesionales independientes del ámbito universitario, los que aportarán experiencia y el escenario real para que el alumno se acerque a situaciones de práctica. Esto conduce a la necesidad de replantear los planes de estudios considerando cambios dentro de la facultad y la incorporación de un trabajo conjunto entre la institución académica y entidades profesionales extra-universitarias.

La incorporación de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) facilitarán la transición de “estudiante a profesional”, y su incorporación en el ámbito real de actuación.

Tal como sostiene Andreozzi (2011) las experiencias de formación en la práctica profesional se caracterizan por estar organizadas en torno a la realización de acciones profesionales concretas y situadas, que son el punto de partida y llegada de los procesos de formación que allí se desarrollan.

La educación universitaria hoy transita por un momento de cambio de paradigma. Esto implica una transformación de la tríada conocimiento-docente-alumno, pasando de un modelo de enseñanza basado principalmente en saberes teóricos a una educación pensada en la adquisición de competencias necesarias para ejercer la profesión. Esta situación plantea un momento de crisis en lo que respecta a la planificación de la Educación Superior.

Según De Miguel Díaz (2005), este cambio de paradigma debe centrar el eje de la enseñanza sobre el aprendizaje autónomo del alumno, pasando por éste. Por lo tanto la misión de la Educación Superior debe centralizarse en instrumentar al estudiante para que lleve a cabo su búsqueda personal hacia el aprendizaje. Este cambio de paradigma incluye además la necesidad de formular los propósitos del aprendizaje en términos de competencias que le permitan al sujeto su incorporación al mundo laboral, lo cual supone, orientar los procesos de enseñanza y de aprendizaje hacia la

adquisición de competencias profesionales, entendiendo por competencia a la capacidad de un sujeto para adaptarse y enfrentar situaciones y exigencias que requiere un trabajo profesional. Si bien es claro el cambio que manifiestan muchos autores sobre la Educación Superior en respuesta a una necesidad social, otros, como Barnett (2001), advierten que este cambio puede llevar a fracasos en la educación considerando que las tres fuerzas que conforman el triángulo del aprendizaje, Educación Superior, Conocimiento y Sociedad, están separadas y actúan una sobre otra con mayor o menor autonomía, criticando que con el pasaje de conocimiento como contemplación al conocimiento como operación -por las llamadas competencias-, se dejan de lado muchos de los conocimientos. En esta línea plantea que la enseñanza es limitada, y se pregunta “¿Cómo es posible, en un campo profesional, en el cual el conocimiento cambia, especificar de antemano el conocimiento que se requiere para lograr la competencia profesional?” “¿Quién estará a cargo de determinar los contenidos de ese conocimiento?” El riesgo en la actualidad es dejar afuera de la formación aspectos tan importantes como la intuición, comprensión, reflexión o sabiduría y se prefieren en cambio, otros como habilidad, competencia, resultado, técnica y flexibilidad.

Sin embargo se plantea en este estudio que una práctica puede incorporar estos aspectos en la reflexión y en la acción, dotando al profesional de operaciones técnicas, pero también de juicio crítico y capacidad de repensar en su propia acción. Desde ese lugar, se propone pensar la práctica como dispositivo formativo. La humanización de las prácticas profesionales y la mirada crítica sobre modalidades y relaciones sociales desiguales, es una prioridad en la formación de profesionales reflexivos y críticos, no se trata sólo de intensificar la pericia profesional sino de hacerlo en torno a las necesidades sentidas de una sociedad. Para ello la formación de grado debe incorporar experiencias potentes que permitan actuar luego como profesionales de manera consecuente a estos ideales.

Esto nos lleva a replantearnos algunos conceptos tales como: “¿de que manera enseñamos?; ¿la forma tradicional de enseñar genera un aprendizaje reflexivo?; ¿cuál es el rol del docente en la formación de un profesional?; ¿contamos con los escenarios adecuados para la capacitación de profesionales?; ¿los docentes universitarios estamos formados para profesionalizar a futuros graduados?” En consecuencia, ¿la forma tradicional de enseñar genera los aprendizajes que creemos que son significativos y valiosos en los estudiantes?

Andreozzi (2011) remarca que con las prácticas profesionalizantes se articula el mundo de la formación académica con el mundo profesional, enfatizando la importancia de las prácticas no sólo como escenario para aplicar los saberes, sino como contexto en el cual el estudiante adquiere el rol de profesional.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de carácter teórico se desarrolla un trabajo de indagación sobre dispositivos de enseñanza en la práctica veterinaria que den cuenta de las principales características del mismo, los presupuestos teóricos sobre los cuales se asientan y los posibles aspectos que alerten para el diseño de prácticas supervisadas en otros ámbitos e instituciones de formación. El objetivo es identificar las características de las prácticas ya existentes en facultades de veterinaria, revisar los distintos reglamentos o normativas y programas o documentos informativos que presentan las mismas, a fin de promover consideraciones clave para instituciones que diseñen dispositivos de formación en la practica profesional.

Metodología

Para realizar el presente estudio comparativo se consideraron tres ejes, como base de la enseñanza y el aprendizaje de las prácticas: *competencias en el ámbito profesional, aprendizaje reflexivo e incorporación en la enseñanza de prácticas reflexivas.*

Las PPS han sido incorporadas en varias facultades y universidades como un dispositivo pedagógico potente en el desarrollo de competencias para la acción y el desempeño profesional, constituyendo una parte sustantiva del Plan de Estudios. Los modelos de práctica son diversos, se indagará en aquellos aspectos que estructuran las propuestas y sus fundamentos, se realiza una investigación de diferentes Facultades de Veterinaria donde ya se implementan las PPS, a fin de recabar información documental sobre su organización, implementación, evaluación.

El estudio compara 5 Facultades de Veterinaria Argentinas y 1 Europea con el objeto de identificar factores comunes y diferencias sustantivas en las experiencias de formación en y para la práctica profesional.

Prácticas Profesionales en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid (UCM)

La Facultad de Veterinaria, UCM, es la más antigua de España y una de las de mayor tradición de Europa. Desde el año 1997 incorpora en su plan de estudios el modelo de “Estancias”. Una de las principales características de las Carreras de Veterinaria en Madrid, es que los Planes de Estudio están regulados dentro del campo de Ciencias de la Salud, por una directiva Europea (Directiva 2005/36/CE, que ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español recientemente: Real Decreto 1837/2008) que establece una duración mínima de 5 años para estos estudios. El Plan de Estudios de esta facultad consta de 395 créditos, de los cuales la mitad son prácticos. En el último año de la carrera los alumnos realizan las prácticas profesionales denominadas “Estancias”, las cuales tienen

por finalidad acercar a los estudiantes a la realidad profesional del Graduado en Veterinaria, mediante la realización de prácticas intramuros y en empresas del sector veterinario, organismos públicos, laboratorios de análisis y diagnóstico, asesorías y otros establecimientos relacionados con su ámbito profesional. De esta manera se logra facilitar la inserción laboral de los graduados mediante el desarrollo de todas las competencias generales y transversales del título, así como de las competencias específicas de los distintos perfiles profesionales en que participe el estudiante.

En este modelo de enseñanza y aprendizaje participan diferentes actores; el tutor interno, que es un docente de la facultad y realiza el seguimiento del alumno durante sus prácticas; el tutor externo, que es un profesional que actúa como guía del estudiante; una Comisión de Estancias, la cual regula y coordina la correcta ejecución de las estancias y, por último, los estudiantes del último año de la carrera, verdaderos protagonistas de este modelo.

El tutor interno, debe entre otras cosas:

- Establecer un control de seguimiento de las actividades desarrolladas por parte del alumno.
- Mantener la coordinación con el tutor externo.
- Evaluar la memoria de dicha estancia y proponer a la comisión la calificación correspondiente.
- Realizar un informe sobre las posibles incidencias que se hayan producido y la actuación del tutor externo.
- Cada tutor puede responsabilizarse de hasta diez alumnos.

El tutor interno puede ser propuesto por el estudiante, sin embargo, será la Comisión la encargada de nombrarlo. Estas tutorías son reconocidas como actividades docentes y les otorgan créditos a los mismos.

Los *tutores externos*, deben ser aceptados para ejercer esta función por la Comisión y no pueden ser personal de la institución académica.

Sus funciones serán:

- Ser responsables del alumno durante el periodo en que se desarrolle su estancia.
- Hacer un seguimiento diario de las actividades del alumno, y emitir un informe final sobre el mismo.
- Mantener comunicación permanente con el tutor interno.

Son funciones de La *Comisión de Estancias*:

- Determinar aquellos veterinarios o instituciones que tengan capacidad suficiente para recibir alumnos y realizar las prácticas profesionales.
- Desarrollar los convenios entre la Facultad, la UCM y los distintos profesionales e instituciones que participan de las estancias.
- Concretar la equivalencia en créditos para los periodos de tiempo que dure la estancia, (1 crédito = 20 horas).
- Firmar las actas con las calificaciones.
- Coordinar a los tutores internos.
- Resolver las cuestiones que se plantean en relación directa o indirecta con las estancias.

¿Cómo se realiza la evaluación de los estudiantes?

En la evaluación de las Estancias, considerándose como una asignatura troncal el alumno puede obtener una calificación entre 0 y 10 puntos, considerando: para esto se considera: la presentación por parte del alumno de una Memoria que se adapte a las condiciones establecidas por la Comisión, un informe por parte del tutor externo avalando el cumplimiento de horas correspondientes y considerando el desempeño del alumno, la propuesta de calificación del tutor interno y por último, cualquier otra información relacionada con la estancia que la Comisión reciba o recabe.

La memoria de actividades tendrá una extensión entre 10 y 30 páginas, figurarán los datos del alumno, la especificación de la estancia, descripción del centro dónde se realiza; descripción de las actividades realizadas durante el período de la estancia; responsabilidades asignadas; equipos utilizados; protocolos de trabajo; resultados obtenidos y su interpretación por el alumno. Además, el alumno debe realizar una valoración personal de los conocimientos adquiridos y sus posibles aplicaciones en el futuro profesional. Deben figurar las conclusiones y la bibliografía consultada.

Fuentes: (Documentos facilitados por la Facultad de Ciencias Veterinarias, UCM)

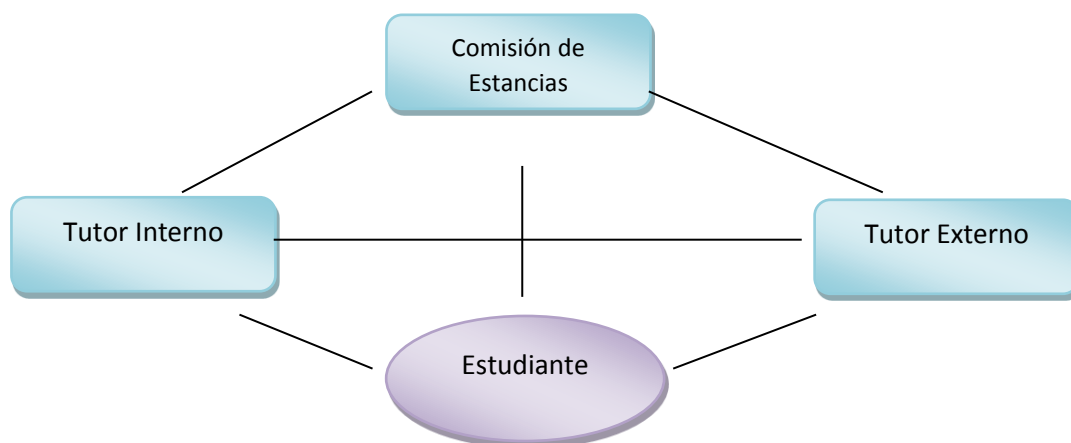


Figura.1 Esquema del modelo de prácticas de la UCM

Prácticas Profesionales en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) mediante las actividades de la Comisión Permanente de Reforma del Plan de Estudios, modificó en el año 2004 el Plan de Estudios para la carrera de Ciencias Veterinarias, teniéndose en cuenta los progresos científicos y educativos y las demandas actuales de la profesión veterinaria.

El plan vigente proyecta una carrera de cinco años y medio de duración y pretende lograr la formación de un veterinario general. comprende 57 cursos o materias (54 obligatorios y 3 electivos) de formación básica, general y superior, destinando 400 horas (en el último tramo de la carrera) a la intensificación de los conocimientos teóricos y prácticos sobre un área determinada de la profesión, actividad que se denomina “Prácticas Pre-profesionales”.

En este contexto las Prácticas Pre-profesionales son las acciones de capacitación y entrenamiento para el trabajo profesional, complementan las actividades previstas por el Plan de Estudio (406/08) de la Carrera de Medicina Veterinaria de la UNLP.

Las prácticas se desarrollan en dependencias de la Facultad y en entidades públicas y/o privadas que hayan superado los criterios de acreditación que oportunamente fije el Consejo Directivo.

Fueron incorporadas considerando que, dentro del perfil profesional que define a la carrera de Medicina Veterinaria, uno de los objetivos es lograr que el estudiante, una vez egresado, pueda trasladar todas las capacidades adquiridas en su formación de grado a la realización de acciones concretas, orientadas a la prevención y resolución de los problemas que afectan la salud y el bienestar animal (junto con sus implicancias en la salud pública), y la producción pecuaria. A partir de las modificaciones introducidas se creó el Departamento de Prácticas Pre-profesionales, quien está encargado de organizar, implementar y regular el funcionamiento de las Prácticas Pre-profesionales.

Haciendo una comparación, en la Universidad Complutense, este departamento estaría representado por la Comisión de Estancias. Siendo una entidad similar en lo que respecta a las responsabilidades y tareas que tienen a cargo. Dentro de las actividades propuestas los estudiantes que se encuentran en el final de la carrera deben asistir a dos seminarios obligatorios (Seminario de Legislación Veterinaria y Ética y Seminario de Bienestar Animal), que suman 80 horas; y reunir 320 horas de actividad práctica bajo la tutoría de un médico veterinario, en alguno de los campos que comprenden las incumbencias de la profesión: Salud Animal, Producción Animal y Salud Pública. Se tiende, entonces, a alcanzar los objetivos de las prácticas Pre-Profesionales mediante la participación y el contacto directo con profesionales de la actividad privada o pública, quienes oficiarán de tutores. Una vez finalizada la práctica tutorada, el Departamento de Prácticas Pre-

profesionales eleva la aprobación de la misma a la Dirección de Enseñanza y emite un certificado donde consta el área de desarrollo de la práctica.

El Departamento de Prácticas Pre-profesionales presenta ofertas de entidades en cada cuatrimestre donde se pueden realizar las prácticas tutorizadas. Los estudiantes pueden elegir, siempre dentro de una misma área, completando las 320 horas.

¿Cómo está formado el modelo de las prácticas pre-profesionales?

De forma similar a la Universidad Complutense de Madrid, aquí también existe un departamento de prácticas Pre-Profesionales con labores similares un tutor externo que participa activamente con el alumno durante sus prácticas, un tutor interno, que actúa como un guía académico dentro de la facultad y los alumnos del último año de la carrera.

El Departamento de Prácticas Pre-profesionales se ocupa de:

- Organizar y administrar el Programa de Prácticas Pre-profesionales
- Definir y regular los procedimientos técnico-administrativos que permiten desarrollar los seminarios y las prácticas tutoradas
- Proponer al Consejo Directivo los profesionales externos a la facultad que pueden actuar como tutores, y los posibles establecimientos receptores de los alumnos
- Designar a los tutores internos
- Integrar las actividades en forma ordenada facilitando la operatividad de las mismas
- Adecuar el proceso de selección, acreditación, ejecución y supervisión del Programa de Prácticas Pre-Profesionales a las disposiciones legales vigentes
- Brindar al alumno la orientación y el apoyo institucional necesarios a fin de contribuir al logro de los objetivos planteados
- Otorgar las certificaciones correspondientes

El Departamento se ocupa de elevar al Consejo Directivo las planificaciones de los seminarios de igual manera que para los cursos de la carrera. Además, es quien debe determinar, y elevar al Consejo Directivo para su aprobación, el presupuesto anual sobre cuya base se planifica la programación correspondiente. Está formado por un Director/a y una Junta Departamental integrada por tres profesores, dos graduados y un alumno.

Condiciones de los Tutores:

Los profesionales que desean presentarse a la acreditación como tutores externos deben ser Médicos Veterinarios con un mínimo de 5 años de antigüedad, matriculados y con actividad profesional reconocida. Deben presentar una nota de solicitud para ingresar al Programa de Prácticas Pre-

profesionales, Curriculum Vitae y una propuesta de actividades. La Junta Departamental es la encargada de la evaluación y quien eleve la propuesta para ser considerada por el Consejo Directivo.

Los tutores responsables deben contribuir, según el campo de trabajo, al logro de las metas que se detallan a continuación:

- Desarrollo de habilidades y competencias en: manejo de animales grandes, pequeños, silvestres, aves y pilíferos; realización de un examen clínico apropiado; confección de listas de diagnósticos diferenciales; selección y aplicación de procedimientos para confirmar diagnósticos diferenciales; selección y obtención de muestras para pruebas de laboratorio; realización de exámenes macroscópicos post mórtem y toma de muestras apropiados para laboratorios especializados; planificación de tratamientos y administración de medicamentos; ejecución de procedimientos quirúrgicos y de teriogenología; ejecución de técnicas de laboratorio; producción de especialidades biológicas y farmacéuticas; comunicación con clientes de diversas culturas, estratos sociales y nivel económico; utilización de computadoras, programas y otras herramientas informáticas o material multimedia.
- Desarrollo del criterio médico y su aplicación en la solución de problemas por medio de: reconocimiento de anormalidades, lesiones, síndromes, etc., empleando la anamnesis, el examen físico y los métodos complementarios aplicables. Evaluación de los pacientes con relación a la necesidad de intervención terapéutica o desarrollo de regímenes de tratamiento apropiados. Promoción y mantenimiento de la salud animal, humana y de la comunidad. Aplicación de principios sanitarios adecuados para el funcionamiento de las industrias de comercialización animal en pequeña y gran escala, con énfasis específico en la economía de producción, servicios de extensión y progreso de la comunidad. Prevención y manejo de enfermedades infecciosas, no infecciosas, genéticas, nutricionales, etc. Aplicación de los principios de la salud pública veterinaria, especialmente en relación a la inspección de los alimentos, al control de las zoonosis y a la investigación de brotes de enfermedades. Identificación y aplicación de los principios pertinentes al manejo comercial de establecimientos donde se ejerce la profesión veterinaria. Interpretación de las leyes y reglamentaciones que rigen la profesión veterinaria y su código de ética, con respecto a las responsabilidades hacia los pacientes, clientes, colegas, animales en general, la industria ganadera y la sociedad. Reconocimiento de las propias limitaciones en el ejercicio de la profesión y del rol de la interconsulta.

Requisitos de los alumnos para poder inscribirse:

- Inscripción a los seminarios: podrán inscribirse, los alumnos que hayan completado o estén inscritos en el 90% de los cursos obligatorios y optativos.
- Inscripción a las prácticas tutoradas: se requiere haber aprobado el 100% de los cursos de la carrera (obligatorios y optativos/electivos).

Una vez finalizado el periodo de inscripción, los alumnos deben presentar al Departamento de Prácticas Pre-Profesionales una propuesta de desarrollo de las prácticas tutoradas sobre la base de la oferta vigente en cada cuatrimestre. Las prácticas deben sumar 320 horas de actividad bajo la supervisión de un tutor. Las prácticas elegidas deben corresponder a una misma área (Salud Animal, Producción Animal, Salud Pública).

En aquellos casos en que una práctica sea solicitada por un número mayor de alumnos que los que el tutor pueda recibir, se tomará en cuenta para la asignación, el promedio general de cada alumno.

El Departamento le asignará a cada alumno, sobre la base de la propuesta presentada por el estudiante y analizada por la Junta Departamental, la práctica y el tutor correspondiente.

Al término de la práctica, el Tutor debe presentar al Departamento un informe de evaluación en el que se informa sobre la conducta personal, formación teórica, habilidad práctica y cualquier otro comentario que el tutor quiera agregar sobre el desempeño del alumno.

De igual modo, el estudiante deberá completar y presentar al Departamento el informe correspondiente a su propia evaluación respecto del desarrollo de la práctica, este informe sirve para evaluar los aspectos positivos y negativos de la institución y del tutor a fin de mejorar, en caso de ser necesario, las prácticas a futuro. Es la Junta Departamental quien debe decidir la aprobación de la práctica realizada. El Departamento emitirá la certificación correspondiente, necesaria para que el alumno acredite la aprobación de la práctica tutorada en el Departamento de Alumnos.

Duración, jornada y horario de las prácticas tutoradas:

Las prácticas se extenderán hasta alcanzar las 320 horas de actividad, pudiendo prolongarse en caso de que el desempeño del practicante haya sido deficiente durante el período originalmente asignado.

El tutor será quién controle el cumplimiento del horario previamente acordado

Obligaciones y Prohibiciones:

- *Son obligaciones de los practicantes:*

-Aceptar por escrito el compromiso de acatamiento de las normas que regulan las prácticas de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento.

-Concurrir puntualmente al lugar de trabajo y cumplir los horarios establecidos.

-Cumplir con diligencia y responsabilidad las tareas que le sean asignadas por el Tutor responsable.

-Observar un trato correcto hacia el público, sus superiores y compañeros de trabajo.

-Guardar reserva de la información adquirida en el cumplimiento de sus tareas.

-Cuidar celosamente la integridad y conservación de los equipos, documentos y bienes que se le asignen para el ejercicio de sus prácticas.

-Acatar las disposiciones que en materia de seguridad y en toda otra le sean impartidas.

-Firmar el Compromiso de Obligaciones y Responsabilidades.

- *Queda expresamente prohibido a los practicantes:*

-Realizar actividades distintas a las asignadas por el Tutor responsable.

-Percibir sueldo, honorarios o cualquier otra forma de retribución por el trabajo realizado, a excepción de aquella que cuente con la aprobación del Departamento de Prácticas Pre-profesionales.

-Realizar actividades políticas o sindicales en las instalaciones donde realiza las prácticas.

-Emitir opinión, informar a través de los medios de comunicación social o revelar datos de la institución o establecimiento donde realiza sus prácticas.

- *Ausencias y Permisos:*

-Solamente en casos debidamente fundamentados podrá ser justificada la ausencia del practicante a su lugar de servicio.

-La justificación se otorgará por causa de enfermedad, muerte de un familiar, por razones especiales de estudios y citación de la justicia. El practicante que necesariamente tenga que ausentarse por motivos personales, deberá solicitar previamente la autorización del Tutor, debiendo posteriormente efectuar la compensación horaria correspondiente.

-En los casos de permiso por enfermedad, ésta deberá ser sustentada por medio de la certificación de un médico matriculado y no será considerada como falta para efectos de la compensación horaria.

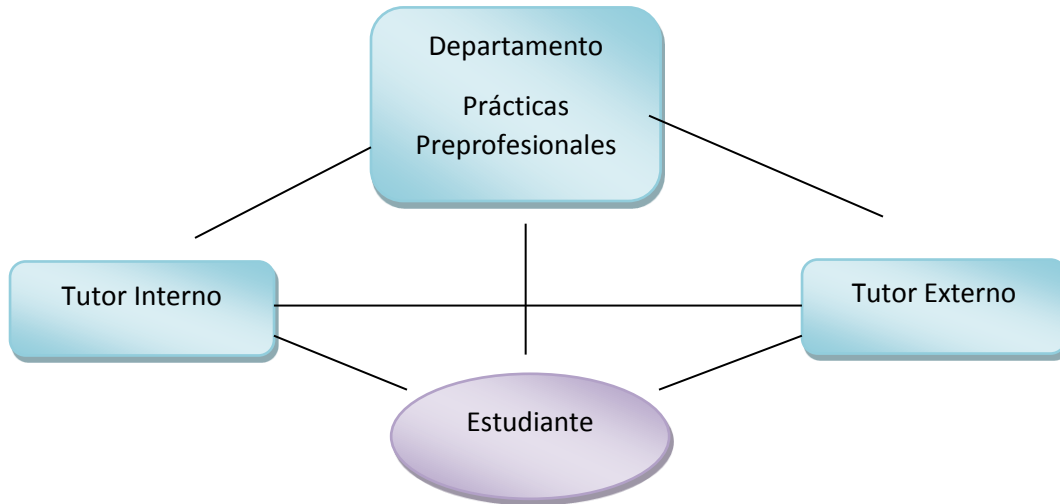


Figura 2. Esquema del modelo de prácticas profesionales en la UNLP

Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste

La Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), localizada en la provincia de Corrientes, tiene como objetivo principal la formación integral de profesionales en Medicina Veterinaria, con sólidos conocimientos en las Ciencias Básicas, necesarios para acceder a las áreas más específicas y a las distintas ramas que comprende la Carrera. Para ello se busca brindar a los estudiantes y profesionales, la capacitación y la experiencia práctica necesaria, intensificada en las distintas orientaciones que existen en la actualidad, como ser: industrialización de la producción de origen animal, epidemiología y salud pública, producción animal, clínica, preservación del medio ambiente y aprovechamiento de recursos faúnicos. Además, se pretende lograr una formación integral que capacite y habilite a los egresados para desarrollar actividades con sentido empresarial en lo concerniente al mejoramiento de la producción, comercialización y consumo de los productos y subproductos de origen animal, y con el suficiente compromiso para intervenir en el mejoramiento de calidad de vida del hombre y la conservación de las especies zoológicas.

En la actualidad, la Unidad Académica se encuentra en un proceso de cambio curricular el cual contempla un nuevo diseño del plan de estudios, enmarcado en un cambio en la concepción del proceso de enseñanza y de aprendizaje en la formación básica para luego ser utilizado en la etapa pre profesional, y con una fuerte formación del futuro profesional orientada hacia grandes áreas laborales: producción animal, clínicas, y tecnología de los alimentos y salud pública.

Con la reestructuración de la oferta académica se propone mejorar el rendimiento académico y adaptar las estructuras a la evolución social y a los avances tecnológicos.

Además, la Facultad tiende a promover una sólida formación profesional práctica en las áreas específicas, para lograr una rápida inserción laboral, acorde a los requerimientos del mercado productivo, la demanda social y el mercado laboral de la región, del país y del MERCOSUR.

Ciclo Básico, de tres años de duración con 19 asignaturas de formación básica. Este ciclo es de carácter obligatorio e incluye un taller de integración.

Ciclo de Formación General, comprende 4 asignaturas que brindan conocimientos generales.

Ciclo Pre-profesional, que consta de 7 asignaturas de carácter obligatorio que introducen al alumno a la formación profesional

Ciclo Profesional, dura un año y consta de diez asignaturas obligatorias. Un taller de integración de prácticas profesionales y el Módulo de Intensificación Práctica, que se lleva a cabo el último año, donde los alumnos realizarán prácticas en el área elegida, consta de cuatro cursos obligatorios, una residencia de 250 horas y un trabajo final.

Objetivos del ciclo profesional

- Completar y profundizar la formación teórica y práctica en las distintas áreas profesionales y de las distintas salidas laborales que comprende la Medicina Veterinaria.
- Facilitar el abordaje multidisciplinario de los problemas veterinarios.
- Proporcionar una visión sistemática y organizada del conocimiento en la profesión veterinaria.
- Desarrollar la capacidad para resolver problemas clínicos en las especies animales a través del examen, diagnóstico y pronóstico, instaurando la terapéutica y profilaxis adecuada, teniendo en cuenta tanto al individuo como al entorno poblacional.
- Adquirir conceptos generales y específicos de manejo, alimentación, mejoramiento genético y sanidad preventiva, en la producción de bovinos, ovinos, cerdos, aves y otras especies, integrando sus interacciones con un enfoque sistémico y empresarial.
- Adquirir conocimientos y habilidades para identificar y aplicar distintas tecnologías en la elaboración de alimentos de origen animal, y utilizar las técnicas de inspección veterinaria de los mismos, sus métodos analíticos y la legislación vigente.

- Desarrollar la capacidad para diseñar y coordinar proyectos y servicios de prevención y control de enfermedades transmitidas por los animales, promoviendo acciones tendientes a favorecer la salud humana, como parte esencial de la formación profesional del veterinario.

Objetivos del Taller de Prácticas Profesionales

- Poner en práctica los conocimientos adquiridos de las asignaturas de los Ciclos Pre-Profesional y Profesional.
- Fomentar la iniciativa, originalidad y creatividad para actuar frente al proyecto de trabajo planteado.
- Promover y desarrollar la capacidad de trabajar en equipo con un enfoque interdisciplinario.
- Ensayar una resolución de un problema real integrando los conocimientos teórico-prácticos de las disciplinas involucradas.
- Poner en práctica la formación adquirida en las asignaturas profesionales con el propósito de que el alumno establezca “su mejor opción” para el Módulo de Intensificación Práctica.

Objetivos del Módulo de Intensificación Práctica

- Brindar las condiciones adecuadas para que el alumno realice una práctica intensificada sobre un área particular de la profesión, a los efectos de lograr una mayor idoneidad en el momento de la graduación.
- Permitir que el estudiante desarrolle una práctica profesional activa que lo involucre directamente en las problemáticas que surgen durante la actividad profesional.
- Desarrollar la capacidad para definir una hipótesis de trabajo en base a la problemática observada en la práctica de la Residencia.
- Realizar las actividades necesarias para resolver la hipótesis planteada, obteniendo resultados que puedan ser transferidos al desempeño profesional.

El “Perfil de Formación General para el Profesional Veterinario” fue establecido en base a un trabajo que se realizó en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional del Nordeste en

1996 y 1997, que consistió en encuestas, demandas de egresados, consultas a especialistas e instituciones involucradas, y revisiones bibliográficas. Este Perfil de Formación del Profesional Veterinario reúne las siguientes características:

- Sólida formación humanística, con un fuerte compromiso hacia la sociedad, para ejercer la profesión en el justo marco legal y ético.
- Comprensión crítica de la realidad socio-económica del medio, que le permita planificar y dar respuestas alternativas a diferentes problemas de integración regional, sus necesidades y tendencias, en un marco de trabajo multi e interdisciplinario.
- Concientización sobre la importancia de su rol en la preservación del medio, la calidad de vida y la ecología, con utilización de la tecnología en forma racional y apropiada.
- Incursión en la investigación y extensión, cuyo objetivo final sea una relación temprana con el mercado laboral en el ámbito rural y urbano.
- Obtener un egresado con conciencia sanitarista, epidemiológica y epizootiológica.

Se presentan tres grandes Áreas dentro del perfil de formación profesional:

a) **PRODUCCIÓN ANIMAL:** donde se tienen en cuenta las producciones tradicionales y no tradicionales, explotaciones de recursos naturales y dirigidos, nutrición y alimentación animal, mejoramiento animal, sistemas de producción, administración de empresas y protección del medio ambiente.

b) **CLÍNICAS:** que comprenderá dos formaciones: clínica de pequeños animales y de grandes animales, donde se pueden desarrollar criterios clínicos que permitan diagnosticar y tratar enfermedades, conocer el comportamiento animal (etología), manejar y alimentar al paciente, perfeccionar conocimientos para el diagnóstico complementario (laboratorio, imágenes, etc.), teniendo en cuenta el bienestar animal, y capacitarse para la creación y evaluación de proyectos.

c) **TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y SALUD PÚBLICA:** que formará un profesional consciente del rol como agente de promoción y prevención de la salud. Además, con injerencia sobre la producción, nuevas tecnologías y control de los alimentos, acorde al principio de salud y equilibrio ecológico. Protección sanitaria de las distintas especies animales en contacto con el hombre, higiene y control de alimentos de origen animal y vegetal, saneamiento ambiental, lucha contra las zoonosis, campañas de profilaxis y vacunaciones preventivas.

En relación a las residencias, las mismas pueden realizarse en el Hospital de Clínicas o bien en establecimientos privados u oficiales (FCV-UNNE).

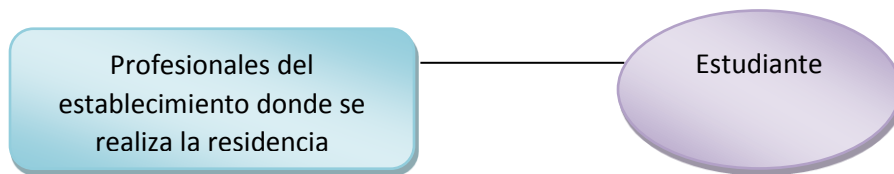


Figura 3. Esquema del modelo de prácticas de la UNNE

Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional del Litoral

El Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) está organizado en tres ciclos; el Ciclo Básico, el Ciclo Preprofesional y el Ciclo Profesional. El plan de estudios prevé la realización de pasantías sobre aspectos vinculados a las incumbencias profesionales (se considera Pasantía profesional a la extensión orgánica del sistema educativo y que forma parte del Plan de Estudios en vigencia, que se realiza en el ámbito profesional, de empresas relacionadas con el quehacer profesional u organismos públicos, en los cuales los alumnos realizarán residencias programadas u otras prácticas supervisadas y relacionadas con la actividad profesional directa. Deberá realizarse luego de aprobar todas las asignaturas de la carrera y será desarrollada de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento respectivo).

El objetivo es que los alumnos integren los conocimientos teórico-prácticos abordados a lo largo del cursado, en el análisis de una situación global en la que se presenten todas las alternativas vinculadas a la problemática de la Medicina Veterinaria.

El alumno deberá dar cuenta de su conocimiento en el tema propuesto para la pasantía, su capacidad para la detección de problemas, así como su idoneidad para contribuir en la toma de decisiones para una correcta definición y solución del problema en cuestión. Podrá sugerir el lugar en el que realizará su pasantía. En el caso de aquellos alumnos que desean hacer la pasantía y no cuenten lugares definidos para la misma, desde los tutores, Dirección de asuntos estudiantiles o Coordinación académica, se podrán sugerir posibles lugares donde realizarla. Las pasantías son de carácter optativo y tiene una duración de 150 horas.

El alumno junto a su tutor determinarán el tiempo que destinará a lo largo del ciclo lectivo para el desarrollo de la misma. La pasantía podrá ser iniciada a partir de haber finalizado el cursado del ciclo Profesional. Estará supervisada por un profesional tutor, quien se desempeña en el lugar donde se llevará a cabo la misma. El alumno deberá elaborar un cronograma de actividades

previstas a desarrollar con la colaboración del profesional tutor, que se elevará a la Secretaría Académica, para su conocimiento. Para ello dispondrá de una guía que tendrá como objetivo circunscribir su desempeño en el marco de lo que serán sus futuras competencias profesionales en cuanto a la resolución de problemas, ejecución ordenada de instrucciones y la instrumentación de acciones orientadas al tema de pasantía elegido. La misma le será útil para trabajar con el profesional en la organización de las actividades, como para la elaboración de su informe final. Así mismo el tutor será quién, con su firma, certificará el informe a presentar por el alumno una vez finalizada su pasantía, incluyendo sus observaciones sobre su desempeño.

Definido el lugar, tutor, tema y el plan de trabajo para la pasantía, el alumno deberá con 30 días hábiles de anticipación a la realización de la misma, informar por nota a la secretaría Académica de la carrera los siguientes puntos:

- Lugar de realización de la pasantía.
- Tema de la misma.
- Datos del Profesional que oficiará de tutor.
- Plan de trabajo avalado por el profesional actuante.
- Fechas de inicio y finalización.

Esta documentación será evaluada por un tribunal idóneo al tema de pasantía, a los fines de definir su factibilidad y la información será elevada a la Secretaría Académica para su conocimiento.

Desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se tomará contacto periódicamente con el tutor de pasantía a los fines de conocer el trabajo del alumno mientras la misma se encuentra ejecutándose.

El alumno entregará un informe final 15 días hábiles posteriores a la finalización de la pasantía, en el que se detallará la actividad realizada, analizando las diferentes variables que se consignaron en la guía entregada con anterioridad a su inicio y que han orientado su observación, indagación y propuestas. El informe final será evaluado por un tribunal examinador idóneo en el tema motivo de pasantía. La calificación se computará conjuntamente con la evaluación presentada por el tutor de la pasantía. Dicha evaluación se realizará respetando las fechas del calendario académico.

Requisitos que debe reunir el alumno para presentar el proyecto de pasantía.

1. Haber aprobado las asignaturas de la carrera.
2. Contar con un Profesional y su conformidad para desempeñarse como tutor.
3. Informar a Secretaría Académica de la Carrera los siguientes puntos:

- a) Lugar de realización de la pasantía.
- b) Tema de la misma.
- c) Datos del Profesional que oficiará de tutor.
- d) Plan de trabajo.
- e) Fechas de inicio y finalización.

4. Identificar, en su ciudad o localidad, los prestadores de servicios (Sanatorios, Médicos, Urgencia, etc.) que operan con la compañía de Seguros. (Facultad de Ciencias Veterinarias, UNL, página web)

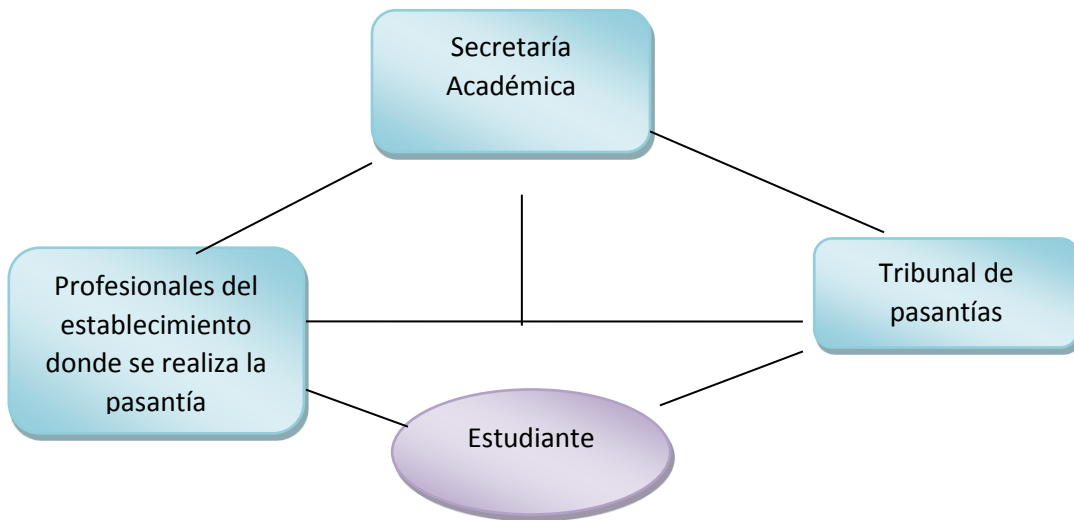


Figura 4. Esquema de pasantías de la UNL

Facultad de Veterinaria de la Universidad del Salvador (universidad privada)

El plan vigente de la carrera de Veterinaria de la Universidad del Salvador (USAL), es el elaborado en el año 2008. En el mismo, figuran para el último año de la Carrera las Prácticas Profesionales Orientadas, que forman parte del tercer ciclo de la carrera denominado Ciclo Profesional.

Esta es una instancia de formación en que se hace énfasis en la aplicación de los conocimientos para la resolución de situaciones que hacen a la práctica profesional.

Existen tres orientaciones para estas prácticas:

- Salud Animal
- Salud Pública
- Producción Animal

Las Prácticas Profesionales Orientadas (PFO) son de carácter obligatorio para la obtención del título de grado y constan de 420 horas divididas en 200 horas de práctica, 100 horas teóricas, 60 horas de asignaturas electivas y 60 horas de trabajo final. Un profesor es tutor del alumno.

Las 200 horas de práctica se realizan en un ámbito de ejercicio profesional público o privado. Para cada alumno existe un formulario de PFO. El profesor que está a cargo del alumno le entrega al coordinador de la PFO un informe de actuación y evaluación del desarrollo de la práctica.

Las 100 horas teóricas de la PFO pueden cumplirse con:

- Cursos específicos dictados por la carrera de Veterinaria de la USAL
- Cursos autorizados por el Profesor-tutor, realizados hasta 1 año antes de la fecha de inscripción a la PFO. Estos pueden ser:
 - Con evaluación final, que acreditan 1 hora por cada hora de curso dictado.
 - Sin evaluación final, congresos y/o jornadas, se computan 1 hora por cada 2 horas de curso dictado.

Un mínimo de 60 horas deben ser con evaluación final. Además, los alumnos deben completar 60 horas más de asignaturas electivas. Por último, deben presentar un trabajo final, que consta de un informe de actuación.

¿Cómo está organizada la PFO? Existe un coordinador de la PFO, el cual es asignado por la dirección de la carrera. Las principales funciones son:

- Gestionar ámbitos, organismos, empresas con potencialidad para recibir estudiantes en concepto de prácticas no rentadas.
- Proponer al alumno el profesor-tutor de acuerdo a la orientación.
- Supervisar las actividades emergentes de las prácticas conjuntamente con los tutores.
- Informar periódicamente a la Dirección sobre la marcha del programa.

Un Profesor-tutor que entre sus funciones debe:

- Orientar y supervisar a los alumnos en la elaboración del Proyecto preliminar para cumplir durante la práctica.
- Aprobar los planes de trabajo de los alumnos.
- Acompañar y supervisar la tarea que realiza en acuerdo con el tutor externo.
- Informar al coordinador sobre el desarrollo de la práctica.
- Organizar y evaluar la presentación de trabajos finales.
- Avalar junto al tutor externo los informes correspondientes a las prácticas realizadas.

- Ser el responsable de la información volcada en las planillas correspondientes a las PFO.

El alumno, quien deberá:

- Aceptar las condiciones de la práctica y las normas y procedimientos de la institución receptora.
- Informar periódicamente, de acuerdo a lo establecido en el plan de prácticas al profesor tutor y al coordinador de la PFO.

El Tutor externo que estará a cargo de:

- Acompañar al estudiante en las tareas y actividades previstas en el plan respectivo en el establecimiento al que pertenece.



Figura 5. Esquema del modelo de prácticas de la USAL

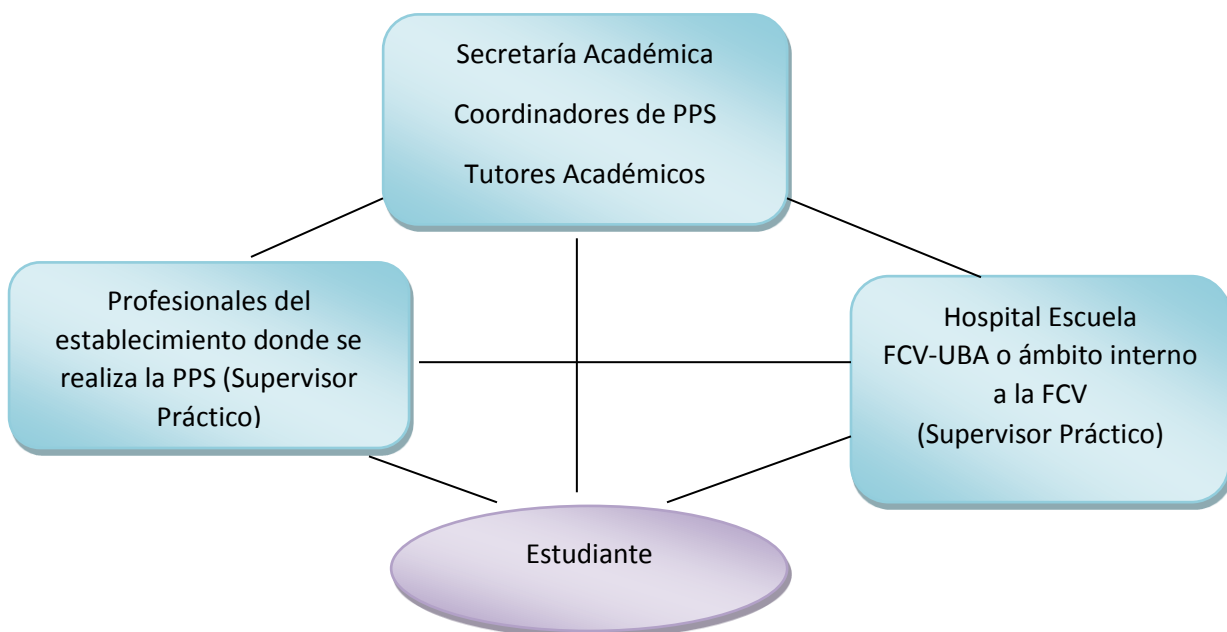
FCV de la Universidad de Buenos Aires

La Facultad de Veterinaria de la UBA, ha iniciado en el año 2014 las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) en el último año de la carrera. Dichas prácticas forman parte del Plan de Estudios 2009, Resol.(CS) N° 7309/09 , que incorpora en el último año de la carrera, por una parte el Ciclo Superior, que es común y obligatorio para todos los estudiantes y está formado por la mayoría de las materias que en el Plan anterior formaban parte de las diferentes intensificaciones, y por otra parte las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) para las distintas orientaciones, que contempla Producción Animal, Medicina Preventiva y Salud Pública, Medicina de Pequeños Animales y Medicina de Grandes Animales. Con el implemento de las PPS en la Carrera de Ciencias Veterinarias se busca aportar elementos significativos para la formación de un veterinario competente preparándolo para la inserción en el ámbito profesional. Los objetivos específicos de las PPS son descriptos en el Anexo IV de la Resolución CD N° 1361/08. Dentro de las finalidades, se pretende que el alumno:

- Reflexione críticamente sobre su futura práctica profesional.
- Se enfrente a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflictos de valores.
- Integre y transfiera aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Resuelva problemas reales en contextos y condiciones críticas.
- Ponga en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejerza niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del profesional veterinario.
- Ponga en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.
- Posibilite la integración de capacidades profesionales significativas.

Estas prácticas son de carácter obligatorio y tienen una duración de 360 horas. Las Prácticas se realizan en el Hospital Escuela de la FCV-UBA y en instituciones convenientes como ser: consultorios veterinarios, hospitales veterinarios, laboratorios, centros de zoonosis, establecimientos de producción, haras, studes, entre otros.

Los estudiantes tienen un contacto directo con los supervisores prácticos, quienes guían esta etapa de formación y junto con el tutor académico evalúan el progreso del estudiante. En las PPS se lleva a cabo una evaluación continua del desempeño de acuerdo a las competencias esperadas en base a registros de práctica diseñados para tal fin, donde se establecen criterios de evaluación. También presentan informes de avance y final.



Conclusiones preliminares:

A partir de los documentos analizados vinculados a la realización de actividades de práctica en diferentes universidades, una extranjera y cinco nacionales, de contextos diversos (zona litoral, zona Buenos Aires, Zona nordeste) se ha procedido a realizar un cuadro comparativo de la implementación de las Prácticas Profesionales en las diferentes Facultades de Veterinaria en función de cuatro aspectos principales de análisis observando cómo están diagramados los diferentes modelos.

Ejes de análisis

- Tipo de práctica
- Actores del Practicum
- Evaluación
- Duración y carácter optativo u obligatorio

Institución	Tipo de Prácticas que se implementan	Actores del practicum	Evaluación	Carácter y duración
Facultad de Veterinaria (UCM)	Prácticas profesionales supervisadas o tuteladas en el último año de su carrera	-Tutor interno -Tutor externo -Comisión de Estancias -Estudiante	-Informe final -Memoria de las Estancias	Obligatorias
Facultad de Ciencias Veterinarias (UNLP)	Prácticas pre profesionales en el último tramo de la carrera	-Tutor -Departamento de Prácticas Pre-profesionales -Estudiante	Informe de desempeño	Obligatorias 320 horas

Facultad de Ciencias Veterinarias (UNNE)	Residencia en el último año	-Entidad donde se realiza la residencia -Estudiante	Trabajo final	Obligatorias 250 horas
Facultad de Ciencias Veterinarias (UNL)	Pasantías	-Tutor -Estudiantes -Secretaría Académica	Informe final	Optativas 150 horas
Facultad de Veterinaria (USAL)	Prácticas Profesionales Orientadas	-Coordinador -Profesor-tutor -Tutor externo -Estudiante	Informe de actuación y desarrollo	Obligatorias 200 horas
Facultad de Ciencias Veterinarias (UBA)	Prácticas Profesionales Supervisadas	-Coordinador -Tutor Académico -Supervisor práctico -Estudiantes	Evaluación continua más informe final	Obligatoria 360 horas

Este análisis comparativo permite visualizar aspectos pedagógicos y organizativos en los dispositivos de práctica profesional en la formación de grado. Teniendo en cuenta los aspectos destacados de cada propuesta puede sintetizarse un conjunto de recomendaciones a modo de consideraciones finales para el desarrollo de PPS.

La implementación de un mecanismo de formación en la práctica en carreras de grado universitario debería considerar los siguientes aspectos:

- Definir objetivos de las actividades de práctica y expectativas de desarrollo de actividades de los estudiantes de acuerdo al perfil profesional.
- Diseñar un modelo de práctica en el cual haya una coordinación y planificación conducida por la unidad académica.

- Pautar las competencias genéricas y específicas que se pretende que incorpore el estudiante.
- Fijar una serie de procedimientos que permitan articular acciones vinculadas a las prácticas (fijar estándares, realizar convenios con instituciones, elección de tutores).
- Identificar etapas de la práctica (inicial, desarrollo y final) con sus correspondientes objetivos y alcances.
- Definir el perfil del profesional que debemos formar en cada PPS.
- Definir modelo didáctico (problematizador, de modelado, de imitación, reflexivo...)
- Pautar las condiciones mínimas que deben cumplir los actores del Practicum
- Diseñar un modelo de evaluación e instrumentos acordes que permitan realizar una evaluación formativa y sumativa.
- Capacitar a los actores del proceso de enseñanza de la práctica tanto para enseñar como para evaluar la práctica (en términos de competencias).
- Diseñar un dispositivo de seguimiento y evaluación del estudiante (informes, registros de prácticas, planillas de seguimiento, rúbricas) facilitando el proceso a los tutores y generando un mejor seguimiento del estudiante.
- Programar las bases o lineamientos de trabajo para cada práctica a fin de lograr una mejor organización.
- Generar dispositivos de reflexión, como por ejemplo Ateneos de casos.
- Definir la dinámica de trabajo así como las actividades de los distintos actores del Practicum.

La enseñanza de prácticas es, sin lugar a dudas, un tema central en los Planes de Estudio de las diferentes unidades académicas. No se puede pensar en formar profesionales que no tengan una adecuada preparación en la práctica. En el caso de las PPS, no sólo hablamos de realizar prácticas, nos referimos con este modelo, a un escenario dinámico donde el estudiante, con su bagaje de conocimientos adquirirá el rol de profesional, empleando la reflexión como un medio de formación de su criterio y además, como una propia evaluación de sus actos, empleando asimismo la metacognición y de esta manera haciendo consciente el aprendizaje sobre la práctica. La metacognición hace referencia al conocimiento de los propios procesos cognitivos, de los resultados de estos procesos y de cualquier aspecto que se relacione con ellos (Flavell, 1978); es por eso

necesario ser conscientes de que el dispositivo pedagógico propuesto, nos da la posibilidad de diagnosticar las capacidades de los estudiantes como profesionales, permitiendo alertar y reparar en las dificultades o aspectos deficitarios en la formación en una etapa previa a la graduación brindando así oportunidad de incorporar bajo supervisión docente los conocimientos teóricos y de la práctica que sean necesarios.

Bibliografía

Andreozzi, M. (2011) Las prácticas profesionales de formación como experiencias de pasaje y tránsito identitario. Universidad de Buenos Aires. Archivos de Ciencias de la Educación AÑO 5, N° 5: 101.

Barnett, R. (2001) Los límites de la competencia: El conocimiento, la educación superior y la sociedad. Editorial GEDISA, Barcelona, España.

De Miguel Díaz, M. (2005) Cambio de Paradigma metodológico en la educación superior. Exigencias que conlleva.

http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/encuentro2007/02_auspicios_publicaciones/actas_diseno/articulos_pdf/A010.pdf

Facultad de Veterinaria, Universidad del Salvador (USAL). Consultado durante agosto 2014. http://vete.usal.edu.ar/archivos/vete/docs/dd_5512_pfo.pdf

Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Consultado durante agosto 2014. <http://vet.unne.edu.ar/uploads/archivos/68db68fcbae0b0b5b84de745b46a74fe894b6aca.pdf>

Facultad de Veterinaria, Universidad Complutense de Madrid (UCM). <http://veterinaria.ucm.es/> Consultado durante agosto 2014.

Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional del Litoral (UNL). <http://www.fcv.unl.edu.ar/media/academicas/2012/documentos/reglamentopasantia.pdf>. Consultado durante agosto 2014

Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Consultado durante agosto 2014. <http://www.fcv.unlp.edu.ar/>

Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Buenos Aires. Resolución CD 1361/08.

Flavell, J.H. (1979) Metacognition and cognition monitoring, *American Psychologist*, 34, 906-911.

Villa Sánchez, A. y Poblete Ruiz, M. (2004). Practicum y Evaluación de Competencias. En *Profesorado, revista de currículum y formación de profesorado*, 8 (2).